

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR
UN PROVEEDOR PARA PLANEAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DE
INFLUENCIADORES**

Página 1 de 17

PROCESO: MC-185-2026

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 8 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados con recursos propios los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la estrategia de marketing de influenciadores que promueva el consumo de carne de cerdo colombiana haciendo uso de contenido creativo y colaborativo por medio de personalidades que refuerzen y apoyen los objetivos de la campaña de fomento al consumo 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del proyecto de incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de contratar al encargado de la estrategia de marketing de influenciadores que impacte al consumidor final por medio de contenido audiovisual disruptivo y colaborativo en los activos digitales que actualmente conforman el ecosistema de "come más carne de cerdo": redes sociales, sitios web asociados u/o actividades estacionales, además de la propuesta y desarrollo de nuevos contenidos asociados, que puedan posicionar la carne de cerdo colombiana como la mejor opción del consumo de las proteínas en los hogares colombianos.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- Correo electrónico hferro@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en

lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es desarrollar contenidos, activaciones y estrategias de valor con las principales figuras de influencia en los segmentos gastronómicos, nutricionales y sector salud que permitan aumentar consumo, reforzar credibilidad, acrecentar participación en actividades y desmitificar mitos alrededor de la carne de cerdo colombiana, por medio del uso de contenido colaborativo y estratégico, que mantenga a Porkcolombia-FNP vigente en tendencias y que cumpla con el cronograma estratégico de actividades a nivel nacional planteado para el año 2026, fortaleciendo relaciones con nuevos y habituales consumidores en los distintos canales digitales asociados a la campaña de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana “come más carne de cerdo colombiana, la de todos los días”.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Realizar un correcto uso de la marca y los activos digitales de la compañía.
- b. Acompañamiento, planeación e implementación en la estrategia de marketing de influencers 2026 con la aprobación de Porkcolombia-FNP.
- c. Desarrollo de la creatividad para la implementación de tácticos y campañas colaborativas con figuras de influencia.

- d. Diseño de todas las piezas gráficas/audiovisuales necesarias para el cumplimiento de la estrategia planteada.
- e. Plantear y Desarrollar tácticas y campañas que estén alineadas con el objetivo del Plan de Mercadeo, en el cual se presente toda la propuesta de activación a realizar, previa autorización del coordinador de Marketing Digital.
- f. Presentación mensual de informes de métricas y resultados relacionados con los contenidos desarrollados con los influenciadores.
- g. Brindar asesoría en la toma de decisiones relacionada con la estrategia de marketing de influenciadores 2026.
- h. Entregar con cada una de las facturas, un informe de gestión de las actividades realizadas, previa aprobación de Porkcolombia-FNP.
- i. Realizar cualquier ajuste necesario identificado por PORKCOLOMBIA – FNP dentro de las estrategias y tácticas planteadas durante el año, así como en los contenidos desarrollados.
- j. Cumplir con los tiempos de recepción de facturas, creación de informes y radicación de los mismos, según las políticas definidas para tal fin por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.
- k. Dar cumplimiento a los protocolos de respuesta y gestión establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- l. Entrega de parrilla de posibles activaciones con influenciadores mensuales para su respectiva revisión y aprobación por parte de Porkcolombia-FNP.
- m. Gestionar el contacto y la negociación con las figuras de influencia aprobadas por parte de Porkcolombia-FNP.
- n. Incluir en cada gestión con influenciadores, los costos logísticos y operacionales directos e indirectos, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de cada una de las actividades aprobadas a nivel nacional.
- o. Desarrollo estratégico y logístico de actividades con influenciadores producto de las diferentes temporalidades del año 2026, relacionadas con los siguientes eventos:
 - Actividad de promoción al consumo de carne de cerdo.
 - Carnaval de Barranquilla.
 - Festival internacional de cine de Cartagena.
 - Festival de la leyenda vallenata.
 - Fiestas de San Pedro.
 - Feria de la ganadería en Montería.
 - El papá de los asados.
 - Alimentec.
 - La toma de Cartagena 2026.
 - Media maratón de Bogotá.
 - Feria de las flores.
 - Feria del chicharrón en Girardota.
 - Fiesta de don Matías.
 - Torneo del joropo.
 - Actividad navideña.
 - Feria de Cali.

- Otros eventos de interés estratégicos de Porkcolombia-FNP en el posicionamiento del fomento al consumo
- p. Contar con el visto bueno del coordinador de Estrategia Digital, subdirector de Mercadeo, y aprobación final de la Dirección de Mercadeo, en la presentación de las tácticas y campañas propuestas por parte del contratista.
- q. Mantener total confidencialidad de la información gestionada, creada o suministrada por cualquiera de las partes en desarrollo del objeto.
- r. Contar con un (1) perfil de director de cuenta para el manejo general de marca.
- s. Suministrar un (1) ejecutivo de cuenta para mantener una comunicación directa con Porkcolombia-FNP.
- t. Contar con un (1) perfil de productor de contenidos para el apoyo y desarrollo de contenidos en caso de necesitar intervenciones sobre los contenidos de los influenciadores.
- u. Proporcionar una plataforma de gestión, revisión y análisis de los talentos que permita tomar las mejores decisiones sobre los perfiles.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101801	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
82101900	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
82141500	82- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	14- DISEÑO GRÁFICO	15-SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82101903	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	19-COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	INSERCIÓN EN INTERNET
82131603	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	13-SERVICIOS FOTOGRÁFICOS	16-FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VÍDEOS

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)** incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. En el presente valor se incluyen todos los costos y valores asociados a la ejecución de las actividades específicas del contrato, y a la contratación de los talentos seleccionados durante las diferentes actividades solicitadas, discriminados de la siguiente manera:

5.3.1. Forma de pago

El valor correspondiente a la tarifa para toda la ejecución del contrato, por concepto de desarrollo de contenidos, activaciones y estrategias de valor propuestas para las actividades del contrato solicitadas, corresponderá a la suma de hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000)**, incluidos todos los impuestos y valores a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$64.705.882)**, y el valor de todos los impuestos a los que haya lugar por hasta **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$12.294.117)** los cuales se pagarán en 11 mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, y aprobación y aceptación por parte del supervisor del contrato, cada una por valor de hasta **Siete Millones de Pesos M/CTE (\$7.000.000)**, discriminados así: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (5.882.352)** por concepto de prestación de servicios, y por concepto de IVA hasta **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.117.647)**. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

Los pagos restantes, si a ello hay lugar, se hará de acuerdo con el presupuesto destinado y se pagarán de acuerdo a la demanda por parte de PORKCOLOMBIA – FNP de figuras de influencia en los segmentos gastronómicos, nutricionales y sector salud, de conformidad con las actividades planeadas, previa aprobación de cada proyecto al que haya lugar, hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, por la suma de hasta **MIL VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.023.000.000)** los cuales se discriminan de la siguiente manera: honorarios por la suma de hasta **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$859.663.865)**, y el valor del IVA hasta por la suma **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/TCE (\$163.336.134)**. El IVA estará contemplado en este valor a razón del 19% y en estos pagos, se incluirán todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión y previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con el presupuesto destinado y previa aprobación de cada proyecto, activación, contenido, estrategia, táctica u/o respectivo desarrollo audiovisual colaborativo al que haya lugar, hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, discriminando en cada cobro honorarios e impuestos. El IVA estará contemplado en este valor a razón del 19%, y en estos pagos se incluirán todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año vigente, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido; c) Adicionalmente, y en caso de requerirse los servicios de propuesta creativa, desarrollo y cubrimiento de eventos con presencia o activación de influenciadores según cronograma 2026, previa entrega de todos los informes de actividades requeridos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías hasta diciembre 31 de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados en algún periodo entre el año 2021 a 2025. El Proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas relacionados en los presentes términos de referencia, o mínimo mediante tres (3) certificaciones donde el objeto

y descripción de las actividades reflejen que se desarrollaron actividades similares a las requeridas en los presentes términos.

6.3 Experiencia específica

El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos donde acrelide las actividades del mismo, ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años (entre 2021 a 2025), cuyo objeto contractual sea igual o similar a la presente invitación, y en donde al menos una (1) haya tenido que ver con la promoción al consumo. Las certificaciones deben contener los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Actividades realizadas.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- g. Fecha de expedición de la certificación.
- h. Estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de la presentación de las certificaciones del presente punto, se podrán tener en cuenta las mismas presentadas en el punto 6.2 de los presentes términos de referencia.

6.4 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, precisando que los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en el valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección seis (6).

Porkcolombia – FNP evaluará las ofertas recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Factor estratégico	80 puntos
Factor Técnico	10 puntos
Factor económico	10 puntos

7.1 Factor estratégico (80 puntos)

Para la evaluación del factor estratégico se asignarán hasta ochenta (80) puntos, donde se conformará un equipo de integrantes de PORKCOLOMBIA – FNP, quienes verificarán el desarrollo total de la propuesta presentada, y al proponente que mejor cumpla con estos criterios se le otorgará el puntaje más alto. Los criterios a evaluar son los siguientes:

Criterios de evaluación factor estratégico	
1. Realización del diagnóstico a. Análisis interno (2,5) puntos b. Análisis externo (2,5) puntos	5
2. Formulación de la estrategia a) Objetivos estratégicos (5) puntos b) Metas (2,5) puntos c) Indicadores (2,5) puntos	10
3. Casos de éxito con talentos Casos de estudio relevantes que presenten resultados de marca contundentes.	20
4. Elección de talentos a) Metodología / Sistema de elección de figuras de influencia	25
5. Ejecución de la estrategia a) Implementación de plan de acción (5) puntos b) Tácticos (5) puntos	10
6. Evaluación de la estrategia a) Medición del rendimiento (5) puntos b) Toma de medidas correctivas (5) puntos	10

A continuación, se discrimina cada uno de los criterios de evaluación:

1. Realización de diagnóstico (5 puntos):

- a. Análisis interno de marca: El oferente que presente el mejor análisis interno de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo evaluador, obtendrá (2.5) dos punto cinco puntos. El segundo mejor análisis interno obtendrá (2) dos puntos; el tercer mejor análisis interno (1.5) uno punto cinco puntos, y así sucesivamente, restando de (0.5) cero punto cinco puntos según la cantidad de ofertas recibidas, y el puntaje objeto de la evaluación realizada por el comité evaluador.
- b. Análisis externo de marca: El oferente que presente el mejor análisis externo de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo evaluador, obtendrá (2.5) dos punto

cinco puntos. El segundo mejor análisis interno obtendrá (2) dos puntos; el tercer mejor análisis interno (1.5) uno punto cinco puntos, y así sucesivamente, restando de (0.5) cero punto cinco puntos según la cantidad de ofertas recibidas, y el puntaje objeto de la evaluación realizada por el comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité una evaluación a cada uno de los oferentes, en cifras de 0.5 puntos. En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

2. Formulación de la estrategia (10 puntos):

- a. Objetivos estratégicos: El oferente que presente los objetivos estratégicos más enfocados a las necesidades de marca, de acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador y al objeto contractual, obtendrá (5) cinco puntos; la segunda mejor formulación de objetivos estratégicos obtendrá (4) cuatro puntos; la tercera mejor formulación de objetivos obtendrá (3) tres puntos, y así sucesivamente, restando de a un punto según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité una evaluación a cada uno de los oferentes, en cifras de a un (1) punto. En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

- b. Metas: El oferente que presente el mejor planteamiento de metas de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, obtendrá (2,5) dos punto cinco puntos; el segundo mejor planteamiento de metas obtendrá (2) dos puntos; el tercer mejor planteamiento de metas (1,5) uno coma cinco puntos, y así sucesivamente, restando de (0,5) a cero cinco puntos, según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité una evaluación a cada uno de los oferentes, en cifras de 0.5 puntos. En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

- c. Indicadores: El oferente que presente el mejor planteamiento de indicadores de acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador, obtendrá (2,5) dos punto cinco puntos; el segundo mejor planteamiento de indicadores obtendrá (2) dos puntos; el tercer mejor planteamiento de indicadores (1,5) uno punto cinco puntos, y así sucesivamente, restando de a de (0,5) a cero cinco puntos según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité, una evaluación a cada uno de los oferentes en cifras de 0.5 puntos. En caso que dos o más oferentes obtengan

la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

3. Casos de éxito con talentos (20 puntos):

Los oferentes deberán presentar cuatro (4) casos de estudio relevantes con talentos que muestren resultados de marca contundentes y que cumplan con la siguiente información:

- a) Nombre completo de la marca trabajada.
- b) Redes sociales en las cuales se implementó la actividad.
- c) Concepto y estrategias diferenciales utilizadas.
- d) Métricas claras de alcance, engagement y retorno de inversión.

Cada caso tendrá un valor de 5 puntos, contemplando que cada literal tiene un valor de 1,25 puntos. En caso de presentar los cuatro casos de estudio relevantes con talentos con la información completa (los cuatro literales relacionados anteriormente), el oferente obtendrá 20 puntos. Los literales que no tengan la información completa, serán calificados con 0 (cero) puntos.

4. Elección de talentos (25 puntos):

- a. Metodología / Sistema de elección de figura de influencia: El oferente que presente la mejor metodología para la elección de talentos, asegurando la idoneidad de los mismos y teniendo en cuenta, por ejemplo, afinidad, tono de comunicación, alcances y creatividad del contenido, de acuerdo de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, obtendrá (25) veinticinco puntos; la segunda mejor metodología para la elección de talentos obtendrá (20) veinte puntos; la tercera mejor metodología para la elección de talentos obtendrá (15) puntos, y así sucesivamente, restando de a cinco puntos según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité, una evaluación a cada uno de los oferentes en cifras de 5 puntos. En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

5. Ejecución de la estrategia (10 puntos):

- a. Implementación de plan de acción: El oferente que presente la implementación de plan de acción más aproximada a la comunicación de marca, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, obtendrá (5) cinco puntos; la segunda mejor implementación de plan de acción obtendrá (4) cuatro puntos; la tercera mejor implementación de plan de acción obtendrá (3) tres puntos, y así sucesivamente, restando de a un punto según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité una evaluación a cada uno de los oferentes, en cifras de a un (1) punto. En caso de que dos o más oferentes

obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

- b. Tácticos: El oferente que presente los mejores tácticos, entendidos como un conjunto de acciones o estrategias utilizadas para alcanzar un objetivo específico, y que estos se adapten en mayor medida a las posibilidades de la marca, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo evaluador, obtendrá (5) cinco puntos; la segunda mejor presentación de tácticos obtendrá (4) cuatro puntos; la tercera oferta con mejor tácticos obtendrá (3) tres puntos, y así sucesivamente, restando de a un punto según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación, se asignará por parte del comité una evaluación a cada uno de los oferentes, en cifras de a un (1) punto. En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

6. Evaluación de la estrategia (10 puntos):

- a. Medición del rendimiento: El oferente que presente la herramienta de medición de rendimiento e indicadores más completa y óptima de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, obtendrá (5) cinco puntos; la segunda mejor presentación medición de rendimiento obtendrá (4) cuatro puntos; la tercera mejor presentación de medición de rendimiento obtendrá (3) puntos, y así sucesivamente, restando de a un punto según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.
- b. Toma de medidas correctivas: El oferente que presente la mejor metodología para la toma de medidas correctivas en caso de que las tácticas o la estrategia en general no estén generando los resultados esperados, y sea necesario hacer ajustes para optimizar el rendimiento y alcanzar los objetivos planteados, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, obtendrá (5) cinco puntos; la segunda mejor formulación de toma de medidas correctivas obtendrá (4) cuatro puntos; la tercera mejor formulación de toma de medidas correctivas obtendrá (3) tres puntos, y así sucesivamente, restando de a un punto según el número de ofertas recibidas y la calificación del comité evaluador.

Para efecto de la evaluación de los anteriores dos literales, se asignará por parte del comité una evaluación a cada uno de los oferentes, en cifras de a un (1) punto. En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación y se ubiquen en la misma posición, tendrán la misma cantidad de puntaje.

7.2 Factor técnico (hasta 10 puntos)

Para la evaluación del factor técnico, cada oferente deberá presentar:

1. Plataforma u/o herramienta tecnológica que usa para gestionar campañas y medir resultados de los diferentes talentos. (5 puntos).

2. Indicar si dicha plataforma permite la revisión en tiempo real de la información. (5 puntos).

De cumplir con estos dos criterios se le otorgarán 10 puntos. Si solo cumple con uno de ellos, se le otorgarán 5 puntos. De no cumplir con ninguno, su puntaje será (0) cero puntos. En caso de no indicar si presenta plataforma, o si aquella permite la revisión en tiempo real de la información, no obtendrá ningún puntaje en el respectivo criterio.

7.3 Factor Económico (hasta 10 puntos).

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de diez 10 puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuente con el menor valor. Las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta, de conformidad con el siguiente método:

- (i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: estratégico, técnico y económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta el desarrollo de la propuesta en los términos establecidos en el presente documento.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral 7.3, incluyendo todos los costos y valores a que haya lugar. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el valor presentado para el total de las mensualidades por concepto de prestación de servicios.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d)

Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de mercadeo, y en su ausencia por la Subdirección de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	Enero 8 de 2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Enero 14 de 2026	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico hferro@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	Enero 15 de 2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	Enero 16 de 2026	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Enero 26 de 2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	Enero 27 de 2026	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico hferro@porkcolombia.co
Firma del contrato	Enero 30 de 2026	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	Enero 30 de 2026	hferro@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	Enero 30 de 2026	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

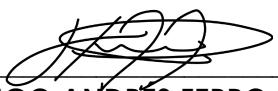
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ALEJANDRO LAVERDE

Director de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



HUGO ANDRÉS FERRO FORERO

Subdirector de experiencias al consumidor y marketing digital
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



GERMÁN GUERRERO PULIDO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP